

URBAR INGENIEROS, S.A.
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Comunicación de hechos relevantes.

El Consejo de Administración de esta sociedad ha aprobado por unanimidad convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Asteasu (Guipúzcoa), carretera Villabona a Asteasu, km. 3, el día 17 de marzo de 2003, a las doce treinta horas de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 18 de marzo de 2003, con el siguiente orden del día:

1.- Nombramiento y reelección de miembros del Consejo.

2.- Aprobación, en su caso, de la modificación estatutaria precisa para la creación de un comité de Auditoría, determinación del número de sus miembros y establecimiento de sus competencias y normas de funcionamiento de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional décimo octava de la Ley 24/ 1988, de 28 de julio reguladora del mercado de valores, según la redacción establecida en el artículo 47 de la ley 44/2002, de 22 de noviembre sobre medidas de reforma del sistema financiero.

3.- Determinación de la remuneración de los consejeros en conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

4.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los titulares de una o más acciones que las tengan inscritas en el Registro Contable correspondiente con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por la entidad que en cada caso sea depositaria de las acciones.

En relación con el punto segundo, del orden del día los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo emitido sobre las mismas por los Administradores de la sociedad. Igualmente podrán pedir a la sociedad, la entrega o el envío gratuito de todos los citados documentos.

Asteasu, 24 de febrero de 2003

FDO: La secretaria del Consejo de Administración